

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 642 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 JUN 2022

**VISTOS:** el Informe N° 803-2022/401000-401400401420, de fecha 27 de Junio de 2022, el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 659-2022/GRP-401000-401100, de fecha 28 de Junio de 2022, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de Junio de 2022, se suscribió el Contrato N° 19-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO RIO DASILVA, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CANAL DE DRENAJE DEL DREN BASADRE DEL AA.HH. JORGE BASADRE DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2544276;

Que, mediante el Informe N° 803-2022/401000-401400401420, de fecha 27 de Junio de 2022, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del comité de entrega de terreno de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CANAL DE DRENAJE DEL DREN BASADRE DEL AA.HH. JORGE BASADRE DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2544276; proponiendo a los siguientes profesionales;

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO	
MIEMBROS TITULARES	
ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	Presidente
ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ	Miembro
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Miembro
MIEMBROS TITULARES	
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	1° Suplente
ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	2° Suplente
ING. WALTER CASTRO CASTRO	3° Suplente

Que, mediante el artículo 176° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) que la entidad notifique al contratista quien es el inspector o supervisor, según corresponda; b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;

Que, mediante la Directiva Regional N° 018-2018/GRP-440000-440400, denominada "LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL INICIO DEL PLAZO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL DE UNA OBRA POR ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA) EN EL PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL PIURA" en su numeral 8.6 "el plazo de inicio de la ejecución contractual de la obra, empezara a regir dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, tiempo en el cual debe cumplirse las siguientes condiciones: en el numeral 8.6.2 " Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.";

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 642-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 JUN 2022

Que, estando a la norma antes mencionada, corresponde a esta Entidad cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 176° del Reglamento, para así dar inicio y designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CANAL DE DRENAJE DEL DREN BASADRE DEL AA.HH. JORGE BASADRE DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2544276; profesionales que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras;



Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 659-2022/GRP-401000-401100 de fecha 28 de Junio de 2022; opina que deviene en procedente **DESIGNAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CANAL DE DRENAJE DEL DREN BASADRE DEL AA.HH. JORGE BASADRE DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2544276, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CANAL DE DRENAJE DEL DREN BASADRE DEL AA.HH. JORGE BASADRE DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2544276, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO</b>	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	Presidente
ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ	Miembro
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Miembro
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	1° Suplente
ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	2° Suplente
ING. WALTER CASTRO CASTRO	3° Suplente



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 642 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al **CONSORCIO RIO DASILVA** Domicilio Legal Calle Puno N° 656, Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana – Departamento de Piura;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**ARTICULO CUARTO.- HAGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Coordinación Técnica y Descentralizada de Ayabaca, Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL